

R.^o Neg.^o C-53-90 p.^o 72 v.^o

8-22-58

76

189^o.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MADRID.

Negociado 5.^o

CLASE *Ariles de San Bernardino
(Varios).*

Expediente *relativo a arilleucia de 20 ariles
dados a la Junta Municipal, destinados a mover
las máquinas.*

1890

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID.

SECRETARIA.

NEGOCIADO 5º

Extracto del expediente *relativo a asistencia de artil-
lados a la Imprenta Municipal, destinados a mo-
ver las máquinas.*

Registro general núm. 206. f.º 2151

Registro del Negociado C-53-90-f.º 72050

- Julio — 27. El Sr. Concejal Director del servicio de Be-
nefa participa que han dejado de asistir
a la Imp^a y Litog^a municipal algunos
de los artilados destinados a mover las
máquinas, teniendo necesidad de tomar
temporeros que ocasionan gastos.
- Julio — 1.º Minutas aprobadas al Sr. Concejal Director
de Benefa y de la Imprenta para que
ponga el primero a disposición del Sr.
artilado, para aquel servicio.
- " — 2.º Comunicado.
- Septiembre 10 El Sr. Director de la Imprenta y Litografía
Municipal reproduce su cotejo de 27 de Ju-
lio último.

Septiembre — 13. L. G. Contesten al Sr. Director de la Imprenta y Litografía Municipal reproduciendo la comuon. que se le dirigió en 10 de Julio último.

" — 16. Cumplimentado.



Rey



Excmo. Sr.

A consecuencia sin duda de las disposiciones adoptadas para trasladar parte de los acogidos del primer ayto de San Bernardino al segundo en Alcalá, han cesado de acudir a la Imprenta y Litografía Municipal algunos de los destinados a mover las máquinas, necesitándose admitir jornaleros temporeros que ocasionan un gasto imprevisto y nada despreciable.

Con este motivo he creído conveniente llamar la atención de V. E. por si, respetando aquella disposición y existiendo personal suficiente, pudiera quedar en el primer ayto los necesarios a prestar dicho servicio en la Imprenta Mu-

Ayuntamiento de Madrid

-nicipal.

Lo cual pongo en su conocimiento á los efectos consiguientes

Dios guarde á V. C muchos años Madrid 27 de Junio de 1890

*El Director de los Servicios de
la Imprenta y Litografía Municipal.*

Jaime Sanudo

Excmo Sr Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento

Ayuntamiento de Madrid

80



Ayunt. de Madrid.
Audiencia.

Julio 1º/90

S. Concejal Director del Servicio de Beneficencia.

El S. Concejal Director de los servicios de Imprenta y Litografía Municipal, participa a su autoridad, en comunicacion de 27 de Junio ppdo, que a consecuencia del traslado de parte de los acogidos del primer Asilo de S. Bernardino al segundo, establecido en Alcalá de Henares, han dejado de asistir a dicha imprenta y litografía algunos de los destinados a mover las máquinas, dando este motivo a tener que admitir jornaleros temporeros que ocasionan un gasto imprevisto y nada despreciable.

En vista de lo expuesto, he tenido a bien disponer se sirva V. S. dar las órdenes necesarias porque, si hay personal suficiente, se destinan a los indicados trabajos algunos acogidos del primer Asilo de S. Bernardino de su digno cargo, procurando se hallen en condiciones de aptitud necesaria.

Dios L.º = A. N.º =

Atentamente respetada.

Mellado

490

90



Ayunt.º de Madrid.
Presidencia

Julio 10/90

S. Concejal Director de los Servicios de Imprenta
y Litografía Municipal.

En vista de la comunicacion de V. S. de
27 del mes pp.^{do} haciendo notor la falta de
personal en esa dependencia de su digno
cargo, a consecuencia del traslado al Asilo de
Alcalá de Henares de algunos acogidos del pri-
mer Asilo sito en esta Corte, dedicados al
movimiento de maquinas y otros trabajos, se
dispuesto se dé orden con esta fecha al S. Con-
cejal Director del servicio de Beneficencia para
que ponga a disposicion de V. S. el número de
acogidos que se crean necesarios para el in-
dicado objeto.

José B.º - A. Ab.º

Minuta aprobada.



Excmo. Sr.

Con fecha 27 de junio último tuve el honor de comunicar a V. E. lo siguiente:

"Excmo. Sr.: A consecuencia sin duda de las disposiciones adoptadas para trasladar parte de los acogidos del primer Asilo de San Bernardino al Segundo en Alcalá, han cesado de asistir a la Imprenta y Litografía Municipal algunas de las destinadas a mover las máquinas, necesitando admitir jornaleros temporeros que ocasionan un gasto imprevisto y nada despreciable."

"Con este motivo he creído

5

AYUNTAMIENTO DE MADRID

RECIBO 291 PLAZ.

12 SET 90

F.º 2534

ENTRADA

conveniente llamar la aten-
cion de V. C. por si respe-
tando aquella disposicion
y existiendo personal suficien-
te consideras pueden quedar
en el primer Oficio los merca-
des a prestar dicho servicio en
la Imprenta Municipal.

Lo cual pongo en el
conocimiento de V. C.
a los efectos consiguientes.

Y como hasta la fecha
no se haya recibido en esta
Direccion comunicaciones
algunas de V. C. referentes
a dicho particular, me
permite rogarte se sirvas
comunicarlo con urgencia al
Sr. Director de dichos Ar-
tes, a fin de que esta im-
prenta no se vea privada
de operarios que por su
precedencia abonan al
Municipio sumas no desprec-

91

crables, suplicándole se sir-
va comunicarme sus ordenes
al efecto.

Dios guarde a V. E.
muchos años Madrid
11 de Septiembre de 1890

El Director de la Secretaría

Francisco Sanchez

13-Septiembre-90.

Contéstese al Sr. Director de la Imp-
renta y Litografía Municipal re-
produciendo la contou. que se le dirij-
gió en 10 de Julio último.

Duque de Vista Hermosa

50

AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO GENERAL
N.º 206
14 SET. 90
F.º 2515
ENTRADA

Como Sr. Alcalde Presidente
del Ayuntamiento de Madrid

Presidencia

Sr. Concejal Director de los servicios de Imprenta y Litografía
Municipal.

Septbre 16^o
1890.

Enterado de su atento oficio de lo del actual,
reintendiéndome la necesidad de que se dote a ^{este} establecimiento
de su digna dirección, de ~~los~~ ^{en los años} acogidos de S. Bernardino
para servir como operarios, tengo el gusto de reproducir a
V. S. el que se le dirigió esta Alcaldía Presidencia en
1.º de Julio ult.º:

(aquí la comon)

Dispuesto ya, ~~en su consecuencia~~, que concurren
a la Imprenta y Litografía Municipal, cuantos
cubiertos sean precisos para el servicio de la misma,
corresponde a V. S. indicar al Sr. Director de Beneficen-
cia el núm.º de aquellos q. hayan de destinarse para
auxiliar los mencionados trabajos.

Dios que. Sr. = D. de Vistahermosa.

Ayuntamiento de Madrid